



REPUBLICA DEL ECUADOR

000 02

**Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



**ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE  
LAS ACCIONES, AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA  
THALIA VICTORIA S. A. \_\_\_\_\_  
CUANTÍA: US\$126.000,00. DOLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMÉRICA\_\_\_\_\_**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinticinco de octubre del dos mil dos, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular -TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparece la Señora **XIMENA BAQUERIZO VIVAR**, casada, ejecutiva, a nombre y en representación de la Compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S. A.**, en su calidad de **GERENTE** tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S. A. lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA:**

**INTERVINIENTES:** Comparece otorga y suscribe la presente Escritura Pública la Señora XIMENA BAQUERIZO VIVAR a nombre y en representación de la Compañía CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S. A., en su calidad de GERENTE según consta en nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dos de Septiembre del dos mil dos. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la presente Escritura como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada el treinta de Mayo de mil novecientos setenta y tres ante Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado GUSTAVO FALCONI LEDESMA inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticuatro de Enero de mil novecientos setenta y cinco se constituyó la Compañía INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S. A. con un Capital SUSCRITO de UN MILLÓN DIECINUEVE MIL SUCRES, b) Posteriormente la mencionada compañía aumentó su capital social en novecientos ochenta y un mil sucres más, mediante Escritura Pública celebrada el quince de Agosto de mil novecientos ochenta y siete ante Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García e inscrita en el Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho; c) Posteriormente la mencionada compañía aumentó su capital social en TRES MILLONES DE SUCRES más con lo que pasó a tener un CAPITAL SUSCRITO DE CINCO MILLONES DE SUCRES y FIJO SU CAPITAL AUTORIZADO en la suma de DIEZ MILLONES DE



ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S. A. CELEBRADA EL DOS DE SEPTIEMBRE  
DEL DOS MIL DOS.

En la ciudad de Guayaquil, el dos de Septiembre del año dos mil dos, a las once horas, en las oficinas situadas en el EDIFICIO SOLBANCO OFICINA No. 302 de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A., con la concurrencia de: Sra. XIMENA BAQUERIZO VIVAR, por sus propios derechos, propietaria de SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS votos; ING. CARLOS HENRIQUES AYCART, por sus propios derechos, propietario de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS votos. Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOSCIENTOS CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar el siguiente punto: UNO) ELEVACION



DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; DOS) AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTO.

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor ING. CARLOS HENRIQUES AYCART en calidad de PRESIDENTE y la señorita XIMENA BAQUERIZO VIVAR actúa como secretaria en su calidad de GERENTE.

Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión. Por secretaria se procede a leer

el primer punto del orden del día que dice: UNO) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. Toma la palabra la SECRETARIA de la Junta señorita XIMENA BAQUERIZO VIVAR y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el capital social de la Compañía en DOLARES de los Estados Unidos de América PROPONE que como las acciones de la compañía CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S. A. actualmente tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, es necesario que la Junta, ELEVE el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América. Luego de ciertas deliberaciones sobre el primer punto del orden del día, la Junta de accionistas resolvió por unanimidad de votos, elevar el valor nominal de las acciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante y en lo posterior las acciones de la compañía CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S. A., TENDRÁN UN VALOR NOMINAL de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América. Por todo lo

aprobado en el punto anterior el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

XIMENA BAQUERIZO VIVAR	2.628	ACCIONES
ING. CARLOS ENRIQUES AYCART	5.572	
TOTAL	8.200=	



DOS) AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO Y EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A. Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO. Toma la palabra la SECRETARIA de la Junta y manifiesta que a fin de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a Aumentar el **CAPITAL AUTORIZADO** a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el **CAPITAL SUSCRITO** a la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas **RESOLVIO** por unanimidad de votos aumentar el **CAPITAL AUTORIZADO** a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el **CAPITAL SUSCRITO** de la compañía a la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para lo cual se emitirán **CIENTO VEINTISEISMIL NUEVAS ACCIONES** ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR** de Estados Unidos de América cada una de ellas; aumento que será suscrito íntegramente y pagado en un cien por ciento **IMPUTÁNDOLO A LAS RESERVAS LEGAL – FACULTATIVA Y DE CAPITAL** por los accionistas de acuerdo al cuadro de reservas que se adjunta como anexo 1,



los mismos que acuerdan **NEGOCIAR FRACCIONES**, correspondiendo entonces que la accionista **XIMENA BAQUERIZO VIVAR** suscriba **CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE** acciones de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América pagando la cantidad de **CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES** de Estados Unidos de América; el accionista **ING. CARLOS HENRIQUES AYCART** suscriba **OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA** acciones de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América pagando la cantidad de **OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES** de Estados Unidos de América;. Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforma el **ARTICULO CUARTO** de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

000 06

**ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EI CAPITAL SUSCRITO ES DE CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIEN MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DESDE EL CERO CERO UNO A LA CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS INCLUSIVE.**

Dr. Notario  
BANCARIA  
Y, BANCARIA

Y, por último la Junta General Universal de Accionistas decide que la **GERENTE** y Representante Legal de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**.



No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los accionistas concurrentes.-

000 07

*Blanca FV*

**SRA. XIMENA BAQUERIZO VIVAR**  
**SECRETARIA-ACCIONISTA**

*Dr. Juan Ayala*  
REGISTRO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



DETALLE DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S. A.  
CONFORME AL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SEPTIEMBRE 2/2002

ACCIONISTAS	PORCENTAJE PARTICIPACION	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO PROPUESTA			NUEVO CAPITAL
				RESER. LEGAL	RESER. FACULTAT.	RESERV. CAPITAL	
Henriques Aycart Carlos Armand	68%	5.572,00	85.680,00	1.102,42	32.640,00	51.937,58	91.252,00
Baquerizo Vivar Ximena Maria	32%	2.628,00	40.320,00	518,78	15.360,00	24.441,22	42.948,00
<b>TOTAL:</b>	<b>100%</b>	<b>8.200,00</b>	<b>126.000,00</b>	<b>1.621,20</b>	<b>48.000,00</b>	<b>76.378,80</b>	<b>134.200,00</b>

*Baquerizo*  
Sra. Ximena Baquerizo Vivar  
Secretaria-Accionista

*Henriques*  
Ing. Carlos Henriques Aycart  
Presidente-Accionista

u

*[Handwritten mark]*

80 000



Guayaquil, 16 de febrero del 2001

Señora  
**XIMENA BAQUERIZO VIVAR**  
Ciudad.

000 09

De mis consideraciones

Por la presente, tengo a bien comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la Compañía Anónima **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, celebrada en la ciudad de Guayaquil el día de hoy, se resolvió por unanimidad elegirla como Gerente de la compañía por el período de cinco años.

De acuerdo al artículo décimo sexto del Estatuto Social, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la de la compañía de manera individual.

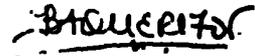
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Gustavo Falconí Ledesma el 30 de mayo de 1973 e inscrita el 24 de enero de 1975. Aumentó su capital y reformó sus estatutos el tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco; y extendió ampliación de escritura pública y reforma de estatutos el siete de febrero del mismo año, ambos actos otorgados ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, doctor Bolívar Peña Malta e inscritos en el Registro Mercantil el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

Particular que comunico a usted para los fines de ley.

Atentamente,

  
Ing. Hernán Lucas Lucas  
Secretario Ad-Hoc

Razón: Acepto el cargo de Gerente de la Compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, Guayaquil, 16 de febrero del 2001.

  
Señora Ximena Baquerizo Vivar  
c.c. 090891108-4.

En la presente fecha queda inscrito este

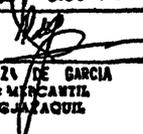
Nombramiento de GERENTE

Folio(s) 47408 - Registro Mercantil No.

10672 - Repertorio No. 14294

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos

Cuayaquil, Abril 24 del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYACUIL





REPUBLICA DEL ECUADOR

**Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



000 10

SUCRES, mediante Escritura Pública celebrada el TRES de ENERO de mil novecientos NOVENTA y CINCO ante Notaría Tercera del cantón Guayaquil Doctor BOLÍVAR PEÑA MALTA e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el DIECISIETE de AGOSTO de mil novecientos noventa y cinco; d) Posteriormente la mencionada compañía REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL y CAMBIO DE DENOMINACIÓN a CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S. A., mediante Escritura Pública celebrada el TRES de ENERO de mil novecientos NOVENTA y CINCO ante Notaría Tercera del cantón Guayaquil DR. BOLÍVAR PEÑA MALTA e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el DIECISIETE de AGOSTO de mil novecientos noventa y cinco; e) Posteriormente la mencionada compañía aumentó su capital social en DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES más con lo que pasó a tener un CAPITAL SUSCRITO DE DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES y UN CAPITAL AUTORIZADO EN CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, mediante Escritura Pública celebrada el TREINTA de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA y SEIS ante Notaría Tercera del cantón Guayaquil DR. BOLÍVAR PEÑA MALTA e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el VEINTICINCO de MARZO de mil novecientos noventa y siete; f) Posteriormente mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Treinta AB. PIERO AYCART VINCENZINI el nueve de Noviembre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de Marzo del dos mil uno la compañía procedió a la CONVERSIÓN EXPRESA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con lo que pasó a tener un CAPITAL SUSCRITO DE OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE

*Handwritten signature*  
 Dr. Piero Aycart Vincenzini  
 Notario Trigesimo  
 Cantón Guayaquil

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y UN CAPITAL AUTORIZADO DE DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, g) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de Septiembre del dos mil dos se resolvió: Uno) ELEVAR el valor nominal de las acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, Dos) AUMENTAR el Capital AUTORIZADO a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el CAPITAL SUSCRITO de la compañía a la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de CIENTO VEINTISÉIS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y que como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Artículo CUARTO de los Estatutos, y se autoriza a la GERENTE de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente, Señora XIMENA BAQUERIZO VIVAR por los derechos que representa de la Compañía CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA SA en su calidad de GERENTE declara: UNO) ELEVAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a UN DÓLAR DE LOS





REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzina  
NOTARIO TRICESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. DOS) Que el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía ha sido aumentado a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y que el CAPITAL SUSCRITO de su representada ha sido aumentado en la cantidad de CIENTO VEINTISÉIS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante, la emisión de CIENTO VEINTISÉIS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo CAPITAL SUSCRITO de la misma sea de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de Estados Unidos de América cada una de ellas; TRES) Que las CIENTO VEINTISÉIS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de Estados Unidos de América cada una de ellas han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S. A., de fecha dos de Septiembre del dos mil dos; CUATRO) Que como consecuencia de lo anterior, queda reformado el Artículo CUARTO del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de Septiembre del dos mil dos; QUINTO) Se deja constancia que los Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S. A., son de nacionalidad ecuatoriana; SEIS) Yo, XIMENA BAQUERIZO VIVAR de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil CASADA, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en mi

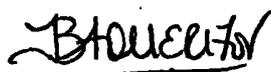
000 11

Dr. Piero Aycart Vincenzina  
NOTARIO TRICESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



calidad de GERENTE y por tanto representante legal de la Compañía denominada CONSTRUCTORA THALIA VICTORIAS.A, ante usted y dentro del trámite de ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el dos de Septiembre del dos mil dos, cuya Acta consta incorporada como documento habilitante.- Dejo constancia que el pago -----, está registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. AB. Victor Alvarado Vargas REG.# 6.258 (o. firma) Abogado Piero Aycart Carrasco. Registro tres mil quinientos ochenta y seis HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-Lo testado vale.

p. Compañía CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S. A.

  
XIMENA BAQUERIZO VIVAR  
C.C.No. 0908911084  
C.V.No.  
RUC.No 0990215456001

Dr.  
PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S. A. —Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo dia de su otorgamiento.

000 12



Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A. celebrada el veinticinco de octubre del dos mil dos, he tomado nota de su aprobacion, mediante Resolucion numero 02-G-DIC- CERO CERO CERO UNO CERO CERO UNO SIETE del Intendente de Compañias de Guayaquil, suscrita el treinta de diciembre del dos mil dos. Guayaquil, siete de enero del dos mil tres.



Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

000 13

### REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

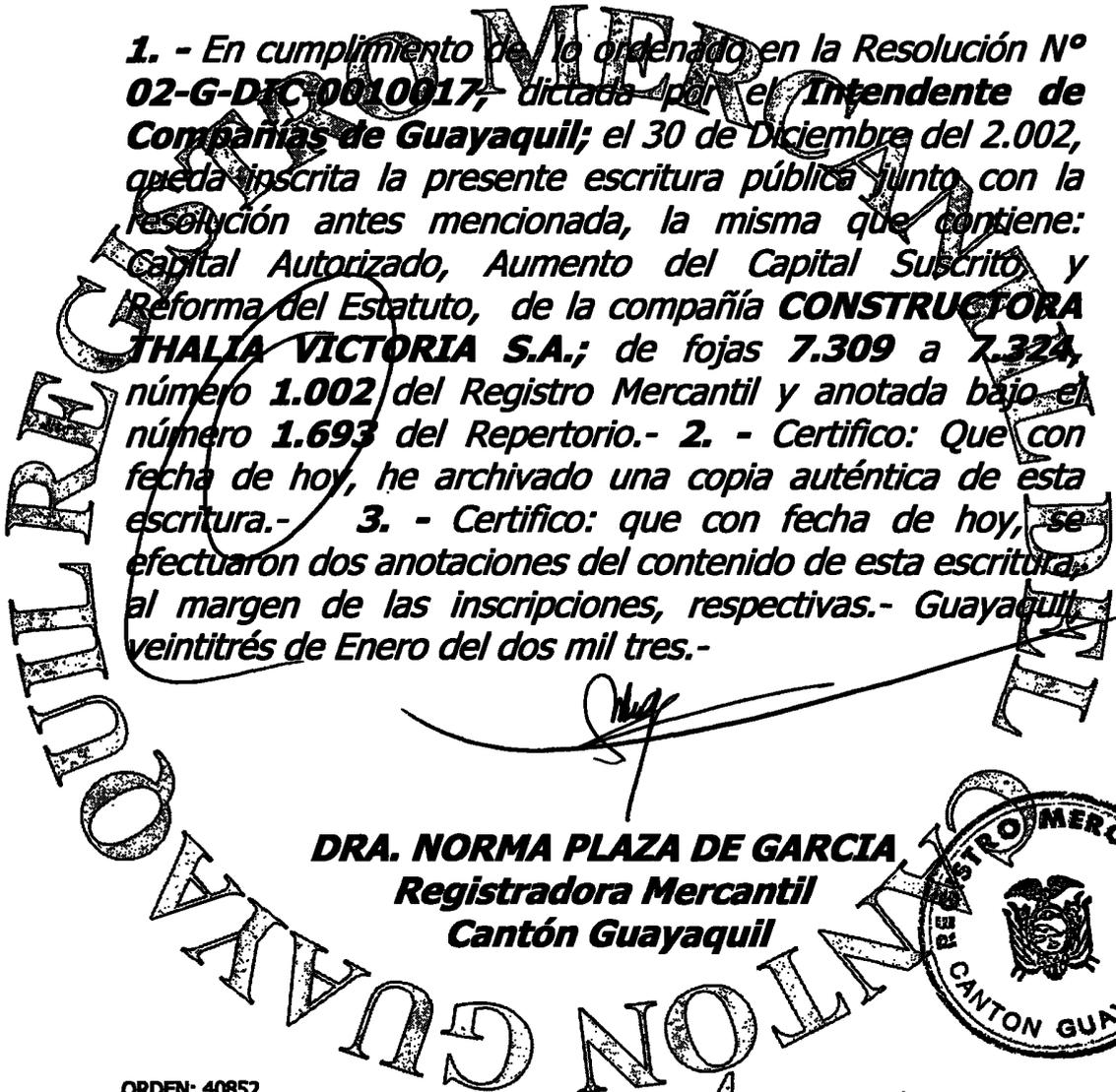
1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0010017, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 30 de Diciembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto, de la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**; de fojas 7.309 a 7.324, número 1.002 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.693 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veintitrés de Enero del dos mil tres.-

*[Signature]*  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
 Registradora Mercantil  
 Cantón Guayaquil

ORDEN: 40852  
 LEGAL: MONICA ALCIVAR  
 AMANUENSE- COMPUTO: MERCY CAICEDO  
 DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
 ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA  
 REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 Valor pagado por este trabajo  
 \$: 88,59

*Day p. que to -*



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha treinta de Mayo de mil novecientos setenta y tres, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 02-G-DIC-0010017, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha treinta de diciembre del año dos mil dos.- Guayaquil, veintiseis de enero del año dos mil tres.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

